

Comisión Latinoamericana de Posgrado en Diseño y Comunicación

La Comisión Latinoamericana de Posgrado (CLP) es una instancia asesora para las instituciones de Educación Superior de Diseño y Comunicación en materia de políticas, estrategias, creación, desarrollo y coordinación de posgrados en el contexto de la región. Se conforma con el propósito de fortalecer y elevar la calidad de los estudios de posgrado a fin de enfrentar con éxito los retos actuales y responder en forma eficiente a las necesidades de la sociedad. La misma está integrada por docentes, investigadores y autoridades académicas, con títulos de Maestría y Doctorado en áreas afines.

El objetivo de la CLP es profundizar la actividad académica y de investigación con un criterio interdisciplinario (ver Manifiesto del Diseño Regional), asesorando a las autoridades de las Instituciones en la tarea académica de Doctorados, Maestrías y otros posgrados en Diseño. Para tal fin se encomienda a la Facultad de Diseño y Comunicación de la Universidad de Palermo la coordinación de este emprendimiento, en adelante: La coordinación.

De los Fines, Políticas y Principios Rectores

- Integrar un espacio de discusión, análisis y difusión de todos aquellos factores que inciden en el desarrollo de los posgrados de la Región.
- Colaborar aportando datos y conocimientos para las decisiones a tomar en materia de posgrado por parte de las autoridades.
- Promover el desarrollo de los estudios de posgrado.
- Actuar como cuerpo asesor de las autoridades de la Facultad de Diseño y Comunicación de la UP en la Maestría en Diseño y de las demás instituciones en Doctorados, Maestrías, posgrados y los Institutos de Investigación que de ellas dependan.
- Contribuir al intercambio de experiencias académicas, fomentando la innovación de nuevos sistemas, estructuras y metodologías relacionadas con la investigación y la docencia en el nivel de estudios de posgrado.
- Impulsar la vinculación de los programas de posgrado con el sector productivo de bienes y servicios, público y privado del área del Diseño y la Comunicación.
- Proponer mecanismos y procedimientos de colaboración e integración entre Instituciones, Universidades, Institutos de Investigación y de Posgrado, como también organismos nacionales e internacionales de contralor y fiscalización.
- Recomendar a las autoridades en cuanto a políticas, planes, objetivos y criterios de desarrollo para los estudios de posgrado en los niveles de actualización, perfeccionamiento, especialización, maestrías y doctorados.
- Promover el desarrollo de una red de información compartida de posgrados nacionales e internacionales.
- Colaborar en los procesos de evaluación y/o autoevaluación coordinados por las agencias nacionales, aportando todo lo concerniente a la estructura y contenidos de los posgrados.
- Proponer a las autoridades sobre la distribución presupuestaria dirigida a desarrollar las actividades de posgrado en las Instituciones.
- Suscitar el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios interinstitucionales dirigidos a optimizar los recursos de investigación y posgrado.

- Integrar comisiones formuladas con fines determinados y contemplar la participación en otras actividades o funciones puestos a consideración por La Coordinación
- Confirmar y mantener actualizado el presente reglamento interno de funcionamiento.

Disposiciones Generales

- La CLP se regirá por las disposiciones expresas en la normativa vigente y en el presente reglamento. Los acuerdos arribados en las reuniones tendrán el carácter de recomendaciones y sugerencias.
- Los miembros son iguales entre sí y se evitará todo hecho que entrañe un privilegio individual o de institución en perjuicio de las finalidades de la Comisión.

De la Relación con Otros Órganos

La CLP mantendrá relación permanente con autoridades y referentes de los posgrados activos y en formación, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, otras agencias de acreditación y otros organismos nacionales o internacionales vinculados a los estudios de posgrado en la región. Propondrá la celebración de convenios de colaboración con estas u otras organizaciones. Articulará, además, tareas de cooperación con las instituciones para actividades en común, con el Foro de Escuelas de Diseño y el Congreso Latinoamericano de Enseñanza del Diseño para acciones conjuntas, con el Centro de Estudios en Diseño y Comunicación y su Comité de Arbitraje para las publicaciones.

De la Estructura

- Para la consecución de sus fines y objetivos, la CLP actuará según la estructura prevista en el presente reglamento definido por sus miembros fundadores.
- La permanencia de dicha estructura respetará los lineamientos expresados en el presente reglamento.

De los Miembros

- La CLP se conformará con un número ilimitado de integrantes, los cuales estarán clasificados como sigue:
 - a) Miembros permanentes.
 - b) Invitados permanentes considerados por la propia Comisión.
 - c) Invitados especiales: Coordinadores o Representantes de los posgrados activos y personas que individualmente o en representación de instituciones y organismos, se considere conveniente invitar de acuerdo al tema de interés.
- Los miembros serán seleccionados por la relevancia de sus antecedentes, en cuanto a su formación académica en maestrías y/o doctorados, experiencia en docencia de grado, posgrado y en investigación.
- La tarea de la CLP es *ad-honorem* y su inclusión en los distintos niveles de membresía se constituye directamente como apoyo a los programas de estudios de posgrado.

- La Coordinación podrá conformar, con parte de los miembros y otros académicos, comisiones especiales con objetivos específicos.
- La duración de la membresía será de tres años renovables automáticamente por períodos iguales y caducará cuando el miembro lo solicite expresamente.

De las reuniones

- La Comisión se reunirá periódicamente en Sesión Ordinaria con carácter de Reunión Plenaria una vez al año en coincidencia con el Foro de Escuelas de Diseño.
- Las Sesiones Extraordinarias serán convocadas por la Coordinación, con motivos especiales, a la totalidad de los miembros o a alguno de ellos, según sea el caso.
- Podrán asistir a las Sesiones Ordinarias de la Comisión, en calidad de observadores, los representantes de organismos nacionales e internacionales, de instituciones y organizaciones afines, como así también otras personalidades invitadas ad hoc.
- En cada reunión se elaborará un acta que será asentada y firmada por los presentes en el Libro de Actas de la Comisión Latinoamericana de Posgrado.